

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17940** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 874/14, en el que recayó auto de fecha 13 de mayo de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a D. Enrique Francisco García Huete con D.N.I. 08948406-A."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D.<sup>a</sup> Bárbara Pitarque Villaescusa, mediante comunicación por correo postal a calle Velázquez, 94 - 1.<sup>a</sup> planta, 28006 (Madrid), teléfono 917815694, o por correo electrónico a [bpitarque@admconcurstal.com](mailto:bpitarque@admconcurstal.com), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 20 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150023828-1